



MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE (MADRID)

NOTIFICO:

Que con fecha 8 de junio de 2023, el Alcalde-Presidente, dicto **Resolución n^o 328** que literalmente se transcribe a continuación:

PLENO EXTRAORDINARIO CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril y 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales RD 2568/1986 de 28 de noviembre, convoco **Sesión plenaria EXTRAORINARIA DE FINIQUITO** de este Ayuntamiento que tendrá lugar **en la sala juntas**, el próximo jueves día **14 DE JUNIO DE 2023 a las 15,30 horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 25 de mayo 2023.

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 8 de junio de 2023.

La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE